NOTIFICACIÓN

Addendum

La siguiente comunicación, de fecha 23 de octubre de 2020 se distribuye a petición de la delegación del Ecuador.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Título**: Proyecto Normativa técnica sanitaria sustitutiva para alimentos procesados, plantas procesadoras, establecimientos de distribución, comercialización y transporte de alimentos procesados y de alimentación colectiva

|  |  |
| --- | --- |
| **Motivo del addendum:** | |
| [X] | Modificación del plazo para presentar observaciones - fecha: 8 de diciembre de 2020 |
| [  ] | Adopción de la medida notificada - fecha: |
| [  ] | Publicación de la medida notificada - fecha: |
| [  ] | Entrada en vigor de la medida notificada - fecha: |
| [  ] | Indicación de dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva[[1]](#footnote-2): |
| [  ] | Retiro o derogación de la medida notificada - fecha:  Signatura pertinente, en el caso de que se vuelva a notificar la medida: |
| [  ] | Modificación del contenido o del ámbito de aplicación de la medida notificada  Nuevo plazo para presentar observaciones (si procede): |
| [  ] | Publicación de documentos interpretativos e indicación de dónde se puede obtener el texto: |
| [  ] | Otro motivo: |

**Descripción**: Ampliación de plazo del período de recepción de observaciones del Proyecto Normativa técnica sanitaria sustitutiva para alimentos procesados, plantas procesadoras, establecimientos de distribución, comercialización y transporte de alimentos procesados y de alimentación colectiva.

En cumplimento con lo estipulado en el Acuerdo de Obstáculos Técnicos al Comercio AOTC y a la Decisión 827 de la Comunidad Andina CAN, Ecuador tiene a bien informar que se otorga una ampliación de plazo para la recepción de observaciones al Proyecto Normativa técnica sanitaria sustitutiva para alimentos procesados, plantas procesadoras, establecimientos de distribución, comercialización y transporte de alimentos procesados y de alimentación colectiva, notificado bajo la signatura G/TBT/N/ECU/490 de 09 de septiembre de 2020. En  virtud de lo expuesto, la fecha límite para recepción de observaciones será hasta el 08 de diciembre de 2020, inclusive.

Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca.  
Subsecretaría de Calidad  
Punto de Contacto OTC: Jeannette Mariño  
Plataforma Gubernamental de Gestión Financiera - Piso 8 Bloque amarillo Av. Amazonas entre Unión Nacional de Periodistas y Alfonso Pereira                                      
Quito  - Ecuador   
Tel: (+593-2) 3948760, Ext. 2252 / 2254  
E-mail: [Puntocontacto-OTCECU@produccion.gob.ec](mailto:Puntocontacto-OTCECU@produccion.gob.ec); [PuntocontactoOTCECU@gmail.com](mailto:PuntocontactoOTCECU@gmail.com); [jmarino@produccion.gob.ec](mailto:jmarino@produccion.gob.ec); [cyepez@produccion.gob.ec](mailto:cyepez@produccion.gob.ec); [jsanchezc@produccion.gob.ec](mailto:jsanchez@produccion.gob.ec)

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

1. Entre otras cosas, puede aportarse la dirección de un sitio web, un anexo en pdf u otra información que indique dónde se puede obtener el texto de la medida definitiva y/o los documentos interpretativos. [↑](#footnote-ref-2)